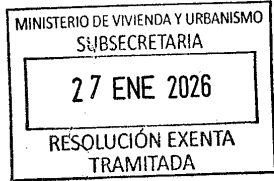


**REFRENDADO**

**SELECCIONA OFERTA PARA EL  
PROCESO DE GRAN COMPRA ID  
5802363-5186JLZH, DESTINADA A  
CONTRATAR EL "SERVICIO DE  
DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN  
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS  
PREARIOS, ETAPA 3".**



EXENTA N° 134

SANTIAGO, 27 ENE. 2026

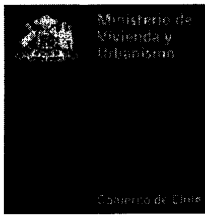
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; y el artículo Quinto transitorio del Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; a Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere contratar el "Servicio de desarrollo e implementación Sistema de Asentamientos Precarios, Etapa 3", con el propósito de apoyar la gestión y control de la operación del Departamento de Asentamientos Precarios, y adicionalmente cumplir con lo ordenado por la Contraloría General de la República.



- b. Que, mediante SELICO N° 835/2025 autorizado por el Jefe de la División Informática del MINVU, con fecha 18 de noviembre de 2025, se solicita el "Servicio de desarrollo e implementación Sistema de Asentamientos Precarios, Etapa 3".
- c. Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se verificó que el servicio requerido se encuentra contenido en éste, en específico en el Convenio Marco para la adquisición de los "Servicios de Desarrollo, Mantenimiento de *Software* y Servicios Profesionales TI e Infraestructura como servicio", regulado por la Licitación Pública ID 2239-19-LR23.
- d. Que, con fecha 02 de diciembre de 2025, esta Secretaría de Estado publicó la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-5186JLZH, denominada "Servicio de desarrollo e implementación Sistema de Asentamientos Precarios, Etapa 3", por el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- e. Que, se invitó a los proveedores adjudicados en el antes citado Convenio Marco, en la categoría de "Proyectos de Desarrollo *Software*" ID: 2234531.
- f. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Intención de Compra se presentaron ocho (08) consultas mediante el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, las cuales fueron respondidas con fecha 11 de diciembre de 2025.
- g. Que, se recibieron diez (10) ofertas, de los proponentes: ASIMOV CONSULTORES SpA, RUT N° 76.372.725-4; ENVISIÓN CHILE SpA, RUT N° 77.733.311-9; TECNOLOGÍA Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ADVISE S.A., RUT N° 76.186.623-0; SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SpA, RUT N° 76.561.404-K; SERVICIOS INTEGRADOS EN INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A., RUT N° 96.777.670-K; SERVICIOS PROFESIONALES INFORMÁTICOS KUANTUM LIMITADA, RUT N° 76.553.335-K; COMERCIAL Y SERVICIOS DE INGENIERÍA AYD LIMITADA, RUT N° 76.153.158-1; CONCORDIA EDICIONES SpA, RUT N° 76.751.321-6; MT2 SpA, RUT N° 76.967.524-8; y, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS COORDENADA SpA, RUT N° 76.489.853-2.
- h. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1938, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2025, se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora, la que con fecha 12 de enero de 2026, confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación Técnica, según lo establecido en la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-5186JLZH.
- i. Que, las ofertas recibidas en el presente proceso de Gran Compra fueron evaluadas en dos (02) etapas, bajo la modalidad N° 1 "Evaluación de cumplimientos de requerimientos técnicos mínimos", en conformidad con lo dispuesto en la Intención de Compra y las Bases de Licitación del Convenio Marco aprobadas por Resolución Exenta N° 0007-B/2024 de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- j. Que, la Comisión Evaluadora revisó el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a las diez (10) ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-5186JLZH, detallado en el siguiente cuadro resumen:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>RUT</b>	<b>2.1.1.- EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES</b>	<b>2.1.2.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PROYECTOS O SERVICIOS DE ALCANCE SIMILAR</b>	<b>2.1.3.- EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
ASIMOV CONSULTORES SpA	76.372.725-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENVISIÓN CHILE SpA	77.733.311-9	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
TECNOLOGÍA Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ADVISE S.A.	76.186.623-0	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SpA	76.561.404-K	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIOS INTEGRADOS EN INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A.	96.777.670-K	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIOS PROFESIONALES INFORMÁTICOS KUANTUM LIMITADA	76.553.335-K	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
COMERCIAL Y SERVICIOS DE INGENIERÍA AYD LIMITADA	76.153.158-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONCORDIA EDICIONES SpA	76.751.321-6	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MT2 SpA	76.967.524-8	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS COORDENADA SpA	76.489.853-2	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

k. Que, la Comisión Evaluadora concluye en su Acta de Evaluación Técnica, de fecha 12 de enero de 2026, que las ofertas de los proveedores ENVISIÓN CHILE SpA, RUT N° 77.733.311-9; TECNOLOGÍA Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ADVISE S.A., RUT N° 76.186.623-0; SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SpA, RUT N° 76.561.404-K; SERVICIOS PROFESIONALES INFORMÁTICOS KUANTUM LIMITADA, RUT N° 76.553.335-K; COMERCIAL Y SERVICIOS DE INGENIERÍA AYD LIMITADA, RUT N° 76.153.158-1; CONCORDIA EDICIONES, RUT N° 76.751.321-6; MT2 SpA, RUT N° 76.967.524-8; y, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS COORDENADA SpA, RUT N° 76.489.853-2; no cumplen con los requerimientos técnicos mínimos de la evaluación técnica, por lo que se declaran inadmisibles y no serán evaluadas económicamente; y, que las ofertas de los proveedores ASIMOV CONSULTORES SpA, RUT N°

76.372.725-4; y, SERVICIOS INTEGRADOS EN INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A., RUT N° 96.777.670-K, cumplen con los requerimientos técnicos mínimos de la evaluación técnica, por lo que sus ofertas son admisibles y pasan a la etapa de evaluación económica.

- i. Que, la Comisión Evaluadora con fecha 15 de enero de 2026, confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación Económica, elaborando un ranking con el valor final de las ofertas admisibles, en conformidad a lo dispuesto en la Intención de Compra y las Bases de Licitación del Convenio Marco aprobadas por Resolución Exenta N° 0007-B/2024 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, según el siguiente cuadro resumen:

<b>RESUMEN FINAL EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>			
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>RUT</b>	<b>VALOR FINAL</b>	<b>RANKING AL VALOR FINAL DE LAS OFERTAS</b>
ASIMOV CONSULTORES SpA	76.372.725-4	UF 1.748,0000.-	1
SERVICIOS INTEGRADOS EN INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A.	96.777.670-K	UF 2.802.8000.-	2

- m. Que, la Comisión Evaluadora concluye en su Acta de Evaluación Económica, proponer a la autoridad administrativa seleccionar la oferta del proponente ASIMOV CONSULTORES SpA, RUT N° 76.372.725-4, en atención a que es la oferta con menor precio final y cumple con los requisitos establecidos en la Intención de Compra, y por considerar que su oferta es conveniente para los intereses del Ministerio.
- n. Que, los funcionarios que participaron en la evaluación de las ofertas, no incurrir en las inhabilidades señaladas en el punto 1.4.1.- "Comisión Evaluadora", de la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-5186JLZH, de acuerdo a las declaraciones simples de fechas 06 y 09 de enero de 2026.
- o. Que, la selección de oferta de la especie por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- p. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a., por lo que, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN:**

1. **SELECCIONÁSE** la oferta del proponente ASIMOV CONSULTORES SpA, RUT N° 76.372.725-4, en el marco del proceso Gran Compra ID 5802363-5186JLZH, con el objeto de contratar el "Servicio de desarrollo e implementación Sistema de Asentamientos Precarios, Etapa 3", en atención a que cumple con los requisitos establecidos en la Intención de Compra, es la oferta con menor precio final, y por considerar que su oferta es conveniente para los intereses del Ministerio.

2. **SUSCRÍBASE** un Acuerdo Complementario, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente ASIMOV CONSULTORES SpA, RUT N° 76.372.725-4, para la contratación del "Servicio de desarrollo e implementación Sistema de Asentamientos Precarios, Etapa 3", por el monto total de UF 1.748.- (Mil setecientos cuarenta y ocho unidades de fomento), IVA incluido, el cual considera el descuento del 8% adjudicado en el Convenio Marco por el oferente.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de UF 1.748.- (Mil setecientos cuarenta y ocho unidades de fomento), IVA incluido; al subtítulo 29, ítem 07, asignación 002, Centro de Costos DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.  
  
La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo acuerdo complementario.
4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



1. EPI/JNV/KRS

**Distribución:**

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- División Informática.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	68.920.000.-
CENTRO DE COSTO	041.-
ITEM	29.07.002.-
ID SIGFE	325.-
FECHA	26 de 26 vºBº

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

  
JOVITA GAVILAN GONZALEZ  
INGENIERO COMERCIAL  
MINISTRO DE FE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

